



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación Departamental
800102838-5



RESOLUCIÓN No. 2896 - - DE 2016

"Por la cual se confiere comisión de servicios, a un funcionario de la SED dentro del Departamento de Arauca".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, en su artículo 75, es jurídicamente viable que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

El Licenciado **LUIS ELADIO PADILLA SILVA**, con Cedula de Ciudadanía No. 17.582.397 quien actualmente se desempeña como Directivo Docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Arauca, requiere trasladarse a la ciudad de Bogotá, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de Octubre 2016, para asistir al "Foro Educativo Nacional".

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO 1º. El Licenciado **LUIS ELADIO PADILLA SILVA**, con Cedula de Ciudadanía No. 17.582.397 quien actualmente se desempeña como Directivo Docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Arauca, requiere trasladarse a la ciudad de Bogotá, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de Octubre 2016, para asistir al "Foro Educativo Nacional".

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca a los, **10 OCT 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Yiseth G.
Líder TH SED Arauca.

Revisó Dr. Marcelino Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"